



DECRETO ALCALDICIO N° 3646
ADJUDICA CONTRATACION TRATO
DIRECTO SERVICIO DE MOVILIZACION
QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3114 de fecha 04.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de movilización de la Sra. Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED], por "Movilización para adultos mayores, usuarios del programa vínculos para traslado desde sus domicilios a sesiones de trabajo, reuniones y actividades dentro de la comuna durante el mes de diciembre", por un monto total de \$ 475.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZACE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de movilización de la Sra. Marcia Román López, C.I. N° [REDACTED] por "Movilización para adultos mayores, usuarios del programa vínculos para traslado desde sus domicilios a sesiones de trabajo, reuniones y actividades dentro de la comuna durante el mes de diciembre", por un monto total de \$ 475.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.015, Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo. -



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE